

su aplicación como principio exegético. De todos estos puntos, el 4) es sin duda el más importante, pues sugiere una exactísima definición de lo que después se ha llamado paralelismo. Según Maldonado, el paralelismo es la correspondencia, lógica a la vez y métrica, entre las dos partes de un mismo verso. Donde es de notar con cuánta exactitud advierte Maldonado que el sujeto o materia del paralelismo es el verso, en cuanto consta de dos partes o miembros (ahora los llaman *esticos*), que se corresponden en la expresión de un mismo pensamiento. Unidad de verso, unidad de pensamiento, multiplicidad de miembros y correspondencia de éstos lógica y métrica; tales son, en efecto, los elementos esenciales del paralelismo, y todos los incluye o supone Maldonado en su explicación.

Pero no se crea que fué esto una luz pasajera del gran intérprete de los Evangelios; en varios otros pasajes recuerda el mismo fenómeno y le utiliza como principio de recta exégesis. Citaremos otros dos pasajes, que tienen el interés de describir la segunda especie de paralelismo, el antítético: «*Adde Hebraeorum esse morem, ut quod semel per affirmationem dixerint, iterum per negationem dicant: Is. 39, 4: Omnia quae sunt in domo mea viderunt, —non fuit res quan non ostenderem eis*» (In Ioh. 1, 3). «*Saepe alibi monuimus Hebraeorum idioma esse, ut, quae per negationem dixerunt, per affirmationem repeatant, et e contrario*» (In Ioh. 5, 24).

Sin duda que otros autores antiguos tendrán expresiones semejantes a las de Maldonado, que limitan no poco la originalidad de Lowth.

JOSÉ M. BOVER.

* * *

El Censo de Quirinio. Apuntes de algunos datos recientes.

Reproducimos para mayor facilidad el texto evangélico, según la traducción del P. La Torre (Luc. 2, 1-4): «Y fué así que en aquellos días emanó de César Augusto un decreto para que fuese empadronado el orbe todo. Este empadronamiento primero (1) se hizo gobernando la Siria Quirinio. Y se encaminaban todos a empadronarse, cada uno a su propia ciudad. Y subió también José de Galilea desde la ciudad de Nazaret a la Judea, a la ciudad de David, la cual se llama Belén, por ser él de la casa y línea paterna de David, a empadronarse», etc.

Téngase presente, ante todo, la fecha comúnmente admitida para el nacimiento: 478 de la fundación de Roma: seis antes de la era vulgar.

(1) Prefiriendo la lección *αὕτη ἡ ἀπογραφή* «este fué el primer empadronamiento, que se hizo, gobernando la Siria Quirinio: Κυρηνίου».

Adviértase el carácter de esta sección evangélica. *No se dice* en ella que José y María fuesen a Belén *inmediatamente después* del decreto de César Augusto, sino que este decreto fué la ocasión de su viaje. Si la ejecución del decreto duró años en las provincias, el Evangelista no nos dice lo contrario, sino que a causa del decreto, cuando le llegó su turno, José fué a Belén. Tampoco se nos dice en el texto original que el decreto de empadronamiento lo llevase a cabo *personalmente* Quirino o Quirinio, sino que el empadronamiento se hizo siendo gobernador de Siria Quirinio. Y aun todavía es más vaga la frase del original. Porque οὐ προνεύσοντος puede significar: siendo gobernador, legado, presidente; y también siendo capitán de las tropas de Siria, concretándose el Evangelista a *una nota del tiempo* del empadronamiento, que llama *primero*. (No es preciso recurrir a la interpretación, algo dura, de los que entienden el πρώτη en sentido *comparativo* (como el *prior* en latín), que afectaría al genitivo de la frase subsiguiente: «(primero que fuese legado Quirinio).»

Por tanto, en rigor bastaría probar: 1) que hubo efectivamente por entonces, quizá algunos años antes, un decreto de César Augusto, mandando a los súbditos del imperio Romano empadronarse, y 2) que por aquel tiempo estuvo Quirinio en la Siria, revestido de autoridad pública, aunque personalmente *no dirigiera* el empadronamiento.

De lo primero hay tal abundancia de datos, que todos juzgarían superfluo el volver a consignarlos aquí, cuando se pueden hallar a mano en cualquier autor que trate de esta materia.

Más interesante es la cuestión de la estancia de Quirinio en Siria por aquella sazón. Es ya muy conocido el testimonio de Tácito en sus *Anales* (Annal. 3, 48), por donde consta que «en tiempo de Augusto ejerció el consulado y fué valeroso militar y poco después (mox) obtuvo los honores del triunfo por haber derrotado a los Homonadenses», que eran una tribu de Cilicia. Tenemos, pues, que en tiempo de Augusto estuvo en la Siria, y eso después de su consulado, que terminó hacia el año 12 antes de Cristo. Ya este es un dato de inestimable valor, que por sí solo da mucha probabilidad (hablando críticamente) al relato evangélico.

La probabilidad sube de punto cuando se lee la inscripción Antioquena, copiada el año 1912 por Ramsay y Anderson (Ramsay W. M., *Luke's Narrative of the birth of Christ: The expositor*, 8, 4 pág. 401, nov. 1912). En ella consta el decreto de los decuriones de erigir una estatua a C. Carista (nio)... *prefecto de Publio Sulpicio Quirinio*, a quien se da el título de *duumviro*. Sea lo que fuere de algunas divergencias de interpretación, (Véase por ej. *Revue Biblique*, 1913, p. 617, 618), todos convienen en que es muy probable que la inscripción pertenece al espacio comprendido entre los años 10 y 7 antes de Cristo. Agréguese la inscripción hallada en Tívoli, que sin dificultad refieren los críticos a Quirinio (véase Patrizzi, de

Evangelii, lib. III, dissert. XVIII, n. 19), por donde se ve que fué *dos veces* legado de la Siria, y la probabilidad tomará visos de certeza.

Ahora bien; aunque supongamos que al fin de la legación de Quirinio, hacia el año 8, antes de Cristo, y al comenzar el gobierno Sentio Saturnino, tuvo lugar el empadronamiento, no se *sigue* que en la Judea se llevase a cabo aquel mismo año; no lo dice el evangelista, ni de sus palabras puede deducirse tal conclusión. El empadronamiento pudo durar meses y años, y lo comenzado el año 8 pudo continuarse el año 6, etc. Con lo cual tendríamos que el empadronamiento llevaría el nombre de Quirinio (aunque ni esto es necesario en rigor, pues el Evangelista solamente dice que se llevó a cabo siendo gobernador Quirinio, aunque lo desempeñase un subalterno), y al mismo tiempo sería obra de Sentio Saturnino, como lo escribió Tertuliano (contr. Marc. 4, 49): «*Sed et constat census actos sub Augusto in Iudea per Sentium Saturninum*». ¿Por qué no pudo comenzar Quirinio el año 8 y ejecutarlo Sentio Saturnino el año 6 *en Judea*? Con lo cual tampoco se sigue inconveniente alguno contra el cómputo de años de San Lucas a la entrada de la vida pública del Señor, pues queda para el nacimiento la fecha ordinaria del año 748, o sea seis antes de la era vulgar.

Ni tampoco habría inconveniente en suponer con otros, aun prescindiendo por ahora del documento antioqueno, que puesto el comienzo del censo *en Judea* por Cayo Sentio Saturnino (9-6 antes de Cristo), y continuado por Quintilio Varo (6-3 antes de Cristo) hubiera sido *terminado* por Publio Sulpicio Quirinio (4-1 antes de Cristo), y de aquí recibiera su título, llamándose el censo de Quirinio (1). En ambos casos se salva la frase del Evangelista y el texto de Tertuliano. Por lo que hace a este último, no deja de llamar la atención que en pugna con un enemigo acérrimo, y tratándose del núcleo mismo de la controversia, no dude en afirmar que el censo se hizo *en Judea* por Sentio Saturnino, teniendo el texto claro del Evangelista que dice Quirinio. Esta audacia no tiene explicación, sino en la convicción profunda del apologista de que ambas afirmaciones eran entre sí concordes.

Pero hay otro argumento elegantemente desarrollado por el Padre Ioh. Ios. O'Rourke, S. I. (Verbum Domini, vol. I, fasc. 7, pág. 206 ss.), del cual solamente daremos un esbozo. Siguiendo un ciclo de censos, que se van repitiendo de catorce en catorce años, después de Augusto, nos hallamos con las fechas de 61-62 p. Ch.; 47-48 p. Ch.; 33-34 p. Ch.; 19-20 p. Ch.; 5-6 p. Ch.; (éste es, como se ve, el *segundo* censo de QUIRINIO). No vuelve a aparecer otro censo de este ciclo anterior a esta fecha, pero así como el 61-62 se estableció por conjectura y luego se confirmó con un *papyrus*, así pudiera suceder aquí, y se echa de ver que el año que correspondería a este censo sería cabalmente el 9-8, *antes de Cristo*. Ahora bien; otros censos

(1) Más es lo que nos concede Zahn, como se verá más abajo.

más antiguos, cuya noticia se conserva, ya no guardan el ciclo de catorce años. ¿No es este un indicio de que se trata de *una institución de Augusto*, que por ser el primer número del ciclo pudo llamarse *descriptio prima*? Y la frase de los Hechos Apostólicos relativa al tiempo del segundo censo: *en los días o tiempo del censo*, ¿no sería también una alusión al *ciclo* de todos conocido?

No nos hacemos cargo en este apunte de la objeción que se hace a este censo, por no ser, dicen, estilo romano el obligar a cada uno a empadronarse en los domicilios de origen.

A esto se ha respondido ya muchas veces con diferentes soluciones, todas probables. ¿No podía Roma, como tantas veces lo hacía con los aliados, al obligarles al censo, dejarles a cada uno (y en particular a Herodes), que lo hicieran al estilo de su nación? Mas no es esto sólo. Aun aquí el testimonio de los papirus hace callar a los adversarios. Tenemos un papirus del año 104 después de Cristo, en que Gayo Vinio Máximo, prefecto de Egipto ordena, que, acercándose ya el tiempo del censo, se obligue a todos los que habitan fuera de sus regiones a *volver a sus casas*, para guardar *el uso ordinario del censo* y velar por el cultivo de los campos. (MITTEIS-WILCKEN, *Papyruskunde*, Leipzig-Berlín, 1912, t. I. p. 103, etc.) (V. el ya citado artículo de Rourke, S. J.)

En suma: Es tal la luz que los documentos van derramando sobre este tan controvertido censo de Quirinio, que ya los «críticos» se ven precisados a confesar que hay en este punto algunas oscuridades. La frase es paradójica, pero significa mucho para el que sabe que antes a los críticos heterodoxos no les dolía afirmar que era *muy claro* haberse equivocado San Lucas en el Evangelio 2, 2, hablándonos en el nacimiento de Jesús de un censo que no existió sino unos diez años más tarde, que es al que alude en los Hechos Apostólicos, 5,37.

Verdad es que nunca podían explicarnos decorosamente, cómo el Evangelista, autor de ambos escritos, pudo incurrir en un error tan craso, y sobre todo al comenzar el Evangelio, donde nos presenta sus credenciales de historiador concienzudo y amante de la exactitud hasta el escrupulo, y menos aún cómo podía emplear la frase «este *primer* empadronamiento», como señalándolo con el dedo y distinguiéndolo del otro, si equivocadamente los tuvo por uno mismo. Y ¿qué necesidad tenía él de esta anotación del tiempo, que en la narración es un mero paréntesis? Si dudara lo más mínimo de su exactitud y precisión histórica, ¿no le era más fácil omitirla? Los críticos heterodoxos no querían reparar en estos atropellos del buen sentido. Para ellos los escritores sagrados no tienen autoridad por sí mismos. Su testimonio si no va confirmado por el de Tácito, Suetonio, Livio, Flavio Josefo, una inscripción, un viejo papirus de compra y venta, una moneda desenterrada en las excavaciones, es nulo. Nótese que este criterio no es una excepción,

sino una *regla fija* de la crítica heterodoxa, y la pudiéramos probar con cuantos ejemplos hay de testimonios de esta índole en los sagrados Libros. Providencia de Dios es que aun lo que injustamente se le exigía—cuando el ánimo debiera aquietarse y descansar en la mera afirmación de un autor de tan comprobada veracidad y honradez histórica (aun no atendida la inspiración)—lo ha ido dando San Lucas a sus adversarios, proporcionándoles no pocas sorpresas, allí donde ellos se creían más seguros. Baste recordar los exorcistas de Efeso, los templos de Diana, el nombre de Filipos, *colonia*, la relación de la navegación, etc. Pues bien: la relación del empadronamiento ha triunfado también definitivamente. Y decimos que ha triunfado, porque basta que nos concedan que la relación evangélica es *possible*, conforme a los datos históricos recientes. Difícilmente se atreverá nadie a decir lo que antes decían los adversarios del sagrado texto, como Schürer: que el texto evangélico está en flagrante *contradicción* con los datos ciertos de la historia.

Oigase un testigo:

En la obra recientísima de Zahn, todavía en curso de publicación, *Die Apostelgeschichte des Lucas*, se leen estas palabras, que no necesitan comentario: «Sigue siendo posible que Quirinio, antes o en el año 6 antes de Cristo (esto es, el año mismo del nacimiento, anterior como sabemos a lo menos seis años a la era vulgar), fué con una *misión extraordinaria* a Palestina, y *dirigió la apógrafe* (empadronamiento), y que más tarde, *presidente en propiedad* de la Siria, después de la retirada de Varo, su predecesor en este cargo, *llevó a término esta apógrafe* en el otoño del año 4, o en el invierno del 3/4 antes de Cristo (esto es poco después del nacimiento del Salvador)» (1). A esta afirmación añade la razón no poco atendible de la frase de los Hechos de los Apóstoles, 5, 33: «en los días del empadronamiento, que puede abarcar el espacio de años, según el estilo de San Lucas: a lo cual se agrega que, acaso por tradición siriaca, basada en la historia de la prefectura de Quirinio en Siria, el códice Sir. Sin. traduce nuestro texto discutido de San Lucas, 2, 2, con la frase: «en los años de Quirinio, presidente de la Siria». (TH ZAHN, Die Apostelgeschichte des Lucas, ausgelegt von Theodor Zahn, Erste Hälfte, Kap. 1-12, Leipzig, A. Deichert, 1919, pág. 211).

Ante esta concesión tan clara y noble de uno de los más celebrados

(1) «Es bleibt möglich, dass Quirinius schon vor oder in dem Jahre 6 vor Chr. in ausserordentlicher Mission nach Palästina gekommen, und die ἀπογραφή geleitet hat, und dass er später in seiner Eigenschaft als Präses von Syrien nach der Abberufung des Varus, seiner Vorgängers in diesem Amt, im Herbst 4 oder Winter 4/3 vor Chr. dieselbe ἀπογραφή zu Ende geführt hat.» Como se ve por estas palabras, se nos concede que Quirinio pudo *comenzar y terminar* la apógrafe. Una sola de estas concesiones nos bastaba. «Esto lo hemos estado diciendo los católicos hace muchos años. Pero ¡claro está! Era preciso esperar a que lo averiguaran «los críticos».

adalides de la crítica, quizás el más desapasionado, aunque, como todos ellos, nada exento de prejuicios; ¿a qué se reducen las algaradas que hace muchos años han estado levantando, sobre todo desde que Schürer, reputado como autoridad de primer orden, trató de leyenda sin fundamento histórico la relación del empadronamiento? Los que alzaban tanto la voz, poco a poco la han ido bajando, y más de uno borraría con gusto las frases que había escrito hace un decenio.

Por aquí se ve también que ni aun a título de apología tenemos necesidad de apartarnos del sentido obvio de las frases del Evangelista, que cada día van recibiendo mayor claridad. Las diversas tentativas, a cuál más ingeniosas para explicar el texto controvertido, pueden verse reunidas en la elegante monografía de Mayer (1), y todas ellas a su tiempo han servido de trinchera para rechazar el ataque de los adversarios de la inspiración del sagrado texto. Estábamos en nuestro derecho y nos bastaba una solución probable, para defender críticamente la *no imposibilidad* del hecho anotado por San Lucas. Ahora nos encontramos con que la lectura más sencilla, natural y llana del texto evangélico es la que mejor responde a todos los datos que se van descubriendo en la interpretación de los recientes documentos y papirus.

FLORENTINO OGARA.

(1) Dr. Alfons Mayer. *Die Schätzung bei Christi Geburt in ihrer Beziehung zu Quirinius*. Historisch-kritische Studie zu Lukas 2, 2. Innsbruck, Felizian Rauch (Karl Pustet) 1908.

